

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	CONTABILIDAD FINANCIERA II
Titulación	Grado en Marketing
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales
Curso	1º
ECTS	6 ECTS (150 Horas)
Carácter	Obligatoria
Idioma/s	Español
Modalidad	PRESENCIAL
Semestre	S2
Curso académico	2023/2024
Docente coordinador	Jon Frías Mendi

2. PRESENTACIÓN

La asignatura de Contabilidad Financiera II se imparte en 1º curso del Grado en Marketing.

Se trata de una asignatura que aporta los conocimientos necesarios para el aprendizaje de las técnicas de elaboración de los Estados Contables obligatorios que las empresas españolas deben realizar y presentar periódicamente, y que vienen recogidos en la normativa contable española. Es una asignatura imprescindible para poder entender las materias contables que los alumnos tendrán en los cursos posteriores tales como Contabilidad Analítica, Contabilidad de Sociedades, Análisis Contable, Control de Gestión y Auditoría.

El futuro graduado, en el ejercicio de su profesión, se encontrará en muchas ocasiones con la necesidad de conocer la evolución y resultados financieros de su empresa, de la empresa donde trabaja o de las empresas relacionadas con su labor profesional. Eso hace que sea necesario saber interpretar la situación económica y financiera de estas entidades. Para ello debe aprender a manejar el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, así como debe saber generar información útil y oportuna, ya que los registros contables de una empresa son la base fundamental para el análisis financiero que permiten tomar las decisiones más importantes de la empresa. Por tanto, esta asignatura es fundamental para contextualizar la normativa contable vigente en materia contable, la práctica contable y los

ciclos empresariales.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

- CT7 - Orientación a clientes: Deseo de ayudar o servir a los clientes, de comprender o satisfacer sus necesidades, aun aquellas no expresadas.
- CT10 - Gestión del tiempo: Capacidad de combinar procesos, herramientas, técnicas y métodos para el cumplimiento de tareas, proyectos o metas.
- CT18 - Compromiso: Capacidad de obligarse al cumplimiento de una obligación.

Competencias específicas:

- CE8 - Ser capaz de seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el diagnóstico y análisis empresarial, así como para su aplicación en la gestión de marketing en la empresa.
- CE9 - Conocer y comprender las áreas funcionales de la empresa y aplicar las distintas herramientas disponibles en cada una de ellas (Finanzas, Contabilidad, RRHH, Marketing y Producción), así como conocer las principales relaciones existentes entre ellas.

Resultados de aprendizaje:

- RA1. · Comprensión de conceptos relacionados con las transacciones comerciales y societarias de empresas y su reflejo contable, a través de un programa informático.
- RA2. Capacidad para llevar la contabilidad de una sociedad y para tomar decisiones relacionadas con la gestión empresarial

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CT7, CE8, CE9	RA1. Comprensión de conceptos relacionados con las transacciones comerciales y societarias de empresas y su reflejo contable, a través de un programa informático.
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CT7, CT10, CT18, CE8, CE9	RA2. Capacidad para llevar la contabilidad de una sociedad y para tomar decisiones relacionadas con la gestión empresarial.

4. CONTENIDOS

- Comprensión de los Principios Contables y de las Normas de Valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad del 2.007.
- Registro contable de los distintos elementos patrimoniales y transacciones de las empresas a través de la utilización de una aplicación informática.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del Caso
- Aprendizaje Cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas (ABP)
- Aprendizaje basado en proyectos
- Clase Magistral
- Entornos de Simulación

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	57,5
Trabajo guiado (tutorías, seguimiento de aprendizaje)	12,5
Trabajo autónomo del alumno	50
Trabajo grupal del alumno	25
Lecciones magistrales asíncronas	5
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas de conocimiento	50%
Trabajos e informes	10%
Presentaciones	10%
Ejercicios prácticos	30%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

La evaluación tendrá un carácter continuo y formativo y podrá realizarse tanto a nivel individual como grupal, coherentemente con la naturaleza de las actividades formativas planteadas. El sistema de evaluación se establece de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Evaluación para las titulaciones oficiales de Grado de la Universidad Europea de Canarias: (<http://universidadeuropeadecanarias.es/conoce-la-uec/modelo-educativo/normativa>).

El peso de la evaluación se distribuye de la siguiente forma:

- **Actividades:** 50%
- **Pruebas de conocimiento escritas:** 50%.

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria es necesario cumplir 3 requisitos (incumplir uno de ellos implica no superar la asignatura en convocatoria ordinaria):

- Obtener una nota global media ponderada de toda la asignatura (exámenes + actividades) igual o superior a 5 ⁽¹⁾
- Obtener una nota media de exámenes igual o superior a 5 ⁽²⁾
- Obtener un porcentaje de asistencia mínimo del 50% ⁽³⁾

⁽¹⁾ Pruebas de conocimiento: Es necesario que la nota media ponderada del conjunto de pruebas de conocimiento (denominaremos a este conjunto 'bloque exámenes') realizadas durante el curso alcance un **mínimo de cinco para superar la asignatura en convocatoria ordinaria**. En el caso de obtener una nota media en el 'bloque exámenes' inferior a 5, **el alumno deberá obligatoriamente presentarse en convocatoria extraordinaria a todas aquellas pruebas de conocimiento no superadas** en convocatoria ordinaria (esto es, aquellas pruebas individuales con nota inferior a 5). En el caso de no obtener una media del bloque exámenes de al menos 5 en convocatoria ordinaria, la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria será como máximo de 4. En caso de no cumplir el criterio de asistencia mínima del 50% al aula durante el curso las notas individuales obtenidas a lo largo del curso podrán ser penalizadas (ver instrucciones al respecto en: ⁽³⁾ 7.1 Convocatoria Ordinaria)

⁽²⁾ Actividades: Respecto a las actividades, se obtendrá la media ponderada de las Actividades realizadas (denominaremos a este bloque 'bloque actividades'). Las actividades **no tienen nota mínima**. En caso de obtener una **nota inferior a 5 en el bloque actividades, y no haber superado la asignatura** (incumplimiento de alguno de los 3 requisitos citados más arriba), **el alumno tendrá la obligación** de presentarse en convocatoria extraordinaria a aquellas actividades individuales no superadas en convocatoria ordinaria. En caso de obtener una **media igual o superior a 5 en este bloque de actividades**, y no haber superado la asignatura en ordinaria (incumplimiento de alguno de los 3 requisitos citados más arriba), **el alumno no podrá presentarse a ninguna actividad** en convocatoria extraordinaria, guardándosele en este caso la nota de actividades obtenida en ordinaria. En caso de no cumplir el criterio de asistencia mínima del 50% al aula durante el curso las notas individuales obtenidas a lo largo del curso podrán ser penalizadas (ver instrucciones al respecto en: ⁽⁴⁾ 7.1 Convocatoria Ordinaria)

- (3) Se requiere una asistencia mínima del 50%. El incumplimiento de este porcentaje de asistencia impide al estudiante superar la asignatura en convocatoria ordinaria, obteniendo como máximo una nota final de 4,0 tanto en el bloque de exámenes como en el de actividades. A efectos de valorar la asistencia a clase, únicamente será tenida en cuenta como tal la asistencia de forma presencial en el aula. La asistencia virtual a clase por medio del sistema Hi-Flex está permitida, pero en ningún caso contará como día de asistencia a efectos del cálculo de la misma.
- (4) En caso de que ya no fuera posible que el alumno llegue al 50% de asistencia y que todavía le quedasen exámenes o actividades por realizar, el profesor podrá no permitir la realización de dichas pruebas al alumno. En caso de que el alumno tuviera aprobado alguno de los dos bloques (actividades o exámenes) y no llegase al 50% de asistencia, se penalizarán las notas individuales de exámenes y/o actividades realizados hasta conseguir alcanzar una nota media de 4,0 en ambos bloques. Para ello se penalizará en primer lugar el examen y la actividad con menor nota, y se continuará con las siguientes pruebas con menor nota hasta conseguir una nota de 4,0 en ambos bloques. Las pruebas penalizadas pasan a tener nueva nota y deberán ser realizadas nuevamente en convocatoria extraordinaria si pasasen a estar suspendidas.

La modificación de fechas de pruebas de evaluación a título individual sólo se podrá solicitar en caso de cumplirse los criterios establecidos al respecto por la Universidad Europea de Canarias. Dichos criterios están disponibles en el Anexo bajo el título “Normativa para cambios de fechas de pruebas de evaluación”. En caso de que el alumno pueda acogerse a alguno de los criterios para la modificación de fecha de prueba o actividad evaluable, **es requisito obligatorio comunicárselo al profesor, en persona o bien vía correo electrónico, antes de la realización de la prueba o actividad** (se permite de plazo para esta comunicación hasta el final de la prueba). El incumplimiento de este punto inhabilita la posibilidad de repetir la prueba o actividad evaluable implicando una nota de cero en la misma. **Esta norma rige tanto para exámenes como para actividades presenciales, incluidos los talleres de asistencia obligatoria y los ejercicios de clase.**

Si el estudiante realiza al menos una prueba de evaluación (examen o actividad) durante la convocatoria ordinaria, su nota ya no podrá figurar como ‘no presentado’, sino que se evaluará con su nota media correspondiente.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura convocatoria extraordinaria:

Los estudiantes que **no cumplan uno o varios de los 3 requisitos indicados a continuación no habrán superado la asignatura en convocatoria ordinaria y deberán presentarse a convocatoria extraordinaria:**

- Obtener una nota global media ponderada de toda la asignatura (exámenes + actividades) igual o superior a 5
- Obtener una nota media de exámenes superior o igual a 5
- Obtener un mínimo del 50% de asistencia

Aquellos estudiantes que no superen el 'bloque exámenes', esto es, la media ponderada de pruebas de conocimiento, en convocatoria ordinaria, tendrán la obligación de realizar en la convocatoria extraordinaria aquellos exámenes no superados. La no realización de alguno de dichos exámenes implicará una nota de cero en ese examen (a no ser que el alumno renuncie a presentarse en extraordinaria, en cuyo caso la nota final será 'no presentado').

Aquellos estudiantes que **no superen el 'bloque actividades', esto es, la media de actividades**, en convocatoria ordinaria (y que no hayan superado la asignatura en ordinaria) **tendrán la obligación** de realizar, en la convocatoria extraordinaria, aquellas actividades no superadas. La no realización de alguna de estas actividades implicará una nota de cero en la actividad no realizada (a no ser que el alumno renuncie a presentarse en extraordinaria, en cuyo caso la nota final será 'no presentado').

Aquellos estudiantes que se encuentren en convocatoria extraordinaria (por no haber superado la asignatura en ordinaria: exámenes con nota media ponderada inferior a 5, o nota global de la asignatura inferior a 5) y que sí hubieran superado el 'bloque actividades' en media en ordinaria (esto es, nota media de actividades igual o superior a 5), no podrán, en ningún caso, presentarse a ninguna actividad en convocatoria extraordinaria, guardándoseles la nota de actividades de convocatoria ordinaria.

Las actividades se realizarán todas **de forma individual y tratarán de respetar en forma** (no tienen por qué ser necesariamente iguales aunque se intentará que sean parecidas) la estructura de las actividades realizadas en ordinaria.

Los requisitos para superar la asignatura, así como los pesos de las diferentes actividades evaluables, serán los mismos que en la convocatoria ordinaria, a excepción de la asistencia.

La **modificación de fechas de pruebas de evaluación a título individual** sólo se podrá solicitar en caso de cumplirse los criterios establecidos al respecto por la Universidad Europea de Canarias. Dichos criterios están disponibles en el Anexo bajo el título "Normativa para cambios de fechas de pruebas de evaluación" y deberán comunicársele al profesor, en persona o vía mail, antes de la finalización de la prueba. El incumplimiento de esta comunicación inhabilita la posibilidad de repetir la prueba.

Si el estudiante realiza al menos una prueba de evaluación (examen o actividad) durante la convocatoria extraordinaria, su nota ya no podrá figurar como 'no presentado', sino que se evaluará con su nota media correspondiente.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
A1_Aula de Contabilidad	Semanas 1-16

	Trabajo continuo a lo largo de la asignatura.
A2_Portafolio de ejercicios	Semanas 1-16 Trabajo continuo a lo largo de la asignatura.
E1_ T1 y T2	Semana 10
E2_ T3 y T4	Mayo 2024

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- Plan General de Contabilidad

A continuación, se indica bibliografía que puede servir de apoyo:

- Gragera, E., García, L., San Juan, C. (2010). Manual de contabilidad financiera: metodología adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior. Netbiblo. España.
- Déniz, J. y Verona, M. (2013). Conceptos básicos de contabilidad financiera. Delta. España.
- Piedra, F., Balboa, P. (2008). Contabilidad Financiera (Volumen 1). Delta. España.
- Piedra, F. (2008). Contabilidad Financiera (Volumen 2). Grupo Vanchri. España.
- Cervera, M.; Gonzalez, A. y Romano, J. (2013): Contabilidad financiera. Centro de Estudios Financieros. Madrid.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.

4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:
orientacioneducativa.uec@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.